

SELLOS POSTALES. EMISIÓN

DECRETO N°. 779, aprobado el 10 de agosto de 1981

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 181 del 13 de agosto de 1981

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

en uso de sus facultades

DECRETA:

ÚNICO:

Aprobar y publicar el Acuerdo de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua (TELCOR), que íntegramente dice: "Alvaro Delgado Soza en mi carácter de Director General por la Ley de la Dirección General de Telecomunicaciones y Correos de Nicaragua, en uso de las facultades que la Ley me concede,

Acuerdo:

Primero: Autorizar la impresión de una Emisión de Sellos Postales denominada "XII Congreso de la Unión Postal de América y España (UPAE)".

Segundo: Esta emisión consta de cuatro estampillas, con un tiraje de Dos Millones Quinientos Veinte Mil Sellos y Cuatro Mil Sobres de Primer Día, distribuidos de la siguiente manera:

Para uso Postal :

C\$ 0.50 200,000

C\$ 2.10 200,000

C\$ 3.00 200,000

C\$ 6.00 200,000

Para uso Filatélicos

C\$ 0.50 10,000

C\$ 2.10 10,000

C\$ 3.00 10,000

C\$ 6.00 10,000

Sobres de Primer Día 4,000

Sellos Cancelados :

420,000 Series Completas.

Tercero: Señalar como Primer Día de Circulación de esta emisión, el día diez de agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Cuarto: El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir de la presente fecha y deberá publicarse en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los veintitrés días del mes de julio de mil novecientos ochenta y uno. (f) Alvaro Delgado Soza, Director General de TELCOR por la Ley. (Sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los diez días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno. "Año de la Defensa y la Producción".

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCION NACIONAL. **Sergio Ramírez Mercado. Daniel Ortega Saavedra. Rafael Córdoba Rivas.**